

INSTITUCION EDUCATIVA
"Francisco Luis Hernández Betancur"

Plantel Oficial Creado por ordenanza 06 de 1923 como Escuela de Ciegos y Sordomudos -

Res. Mpal. 0490 de 2004 para Educación Media
DANE 105001017876.-01 - NIT 811019153 - 4

RESOLUCION RECTORAL No 4
OCTUBRE 31 DE 2023

Por medio de la cual se establece el proceso de apertura para adjudicar en concesión el siguiente espacio: Piscina semiolímpica de la Institución Educativa FRANCISCO LUIS HERNANDEZ BETANCUR.

El Rector de la Institución Educativa Francisco Luis Hernández Betancur, en uso de sus facultades que le otorga la ley 715 y el Decreto 4791 de 2008 y,

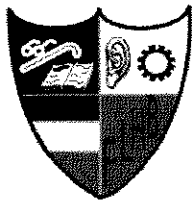
CONSIDERANDO:

- Que Corresponde a la Rector adelantar el procedimiento de iniciar proceso de concesión de espacios de los bienes muebles e Inmuebles de la Institución Educativa FRANCISCO LUIS HERNANDEZ BETANCUR de conformidad con el Decreto 4791 de 2008.
- Que la Institución Educativa FRANCISCO LUIS HERNANDEZ BETANCUR tiene los espacios para prestar el servicio una piscina semiolímpica.
- Que la Institución Educativa FRANCISCO LUIS HERNANDEZ BETANCUR, tiene una piscina semiolímpica y se encuentra al lado del bloque 2 primer piso, para ofrecer actividades acuáticas a la comunidad educativa.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OBJETO: La Institución Educativa FRANCISCO LUIS HERNANDEZ BETANCUR, está interesada en recibir propuestas para la concesión de espacios para la prestación del servicio de Piscina para el año 2024, destinada a la implementación de escuelas de Natación o deportes acuáticos, entrenamientos, torneos deportivos, actividades acuáticas y uso a bañistas, organizados por el contratista a toda la comunidad en horarios asignados sin afectar la jornada escolar a cambio de una contraprestación así:

- Desarrollar clases de natación a los estudiantes de diferentes grupos y grados matriculados en la Institución en jornada escolar y entrenamientos al equipo de natación de la Institución en jornada extraescolar de forma gratuita.



INSTITUCION EDUCATIVA
"Francisco Luis Hernández Betancur"

Plantel Oficial Creado por ordenanza 06 de 1923 como Escuela de Ciegos y
Sordomudos -

Res. Mpal. 0490 de 2004 para Educación Media
DANE 105001017876.-01 - NIT 811019153 - 4

- Permitir el uso de la piscina a bañistas de la comunidad educativa (docentes, estudiantes, empleados, directivos y administrativos) durante la jornada escolar con la presencia del salvavidas y requisitos de ley de piscinas de forma gratuita. Se beneficiarán 900 estudiantes, 52 docentes, 4 administrativos, 5 servicios generales, profesionales de apoyo.
- Realizar el mantenimiento a la piscina y al motor, análisis fisicoquímicos, cambio de arena, limpieza a la piscina, suministro de químicos, piscinero y salvavidas a la piscina y tener y cumplir todas las normas de seguridad y requerimientos exigidos por la Secretaría de Salud de Medellín y entes de control.
- Aplicar los protocolos de bioseguridad establecidos por el Ministerio de Salud Nacional – Secretaría de Salud de Medellín – Inder Medellín, para el funcionamiento de piscinas

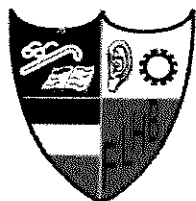
ARTÍCULO SEGUNDO: FECHA DE RECEPCIÓN: Del 7 al 14 noviembre de 2023, en el horario de 8 A.M a 11 A. M, serán recibidas las ofertas, en la oficina de la Rectoría ubicada en la ciudad de Medellín, Calle 87 No. 50 AA - 21, Teléfonos: 4448971 y/o correo electrónico claudia.monsalve@iefranciscoluis.edu.co (correo rectoría).

ARTÍCULO TERCERO. COSTO MENSUAL DE POR CONCESIÓN DE ESPACIOS: Para el año lectivo 2022, El valor mínimo mensual de la concesión por el uso de los espacios de la piscina semiolímpica es de TRESCIENTOS MIL PESOS M/ (\$300.000.00), durante doce (12) meses, para un total anual de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL DE PESOS M/L (\$3'600.000.00). La propuesta no debe superar el 10% del valor establecido.

PARÁGRAFO 1: LOS VALORES SERÁN CONSIGNADOS: La consignación del valor mensual se debe realizar, en la cuenta de ahorro No 38653508-2 en el Banco de Bogotá a nombre de F.S.E. Institución Educativa Francisco Luis Hernández Betancur en los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes.

PARÁGRAFO 2: CUMPLIMIENTO PAGOS: Aprobado y adjudicado los espacios, durante el año y después de realizado el contrato no se realizarán rebajas en el canon de arrendamiento.

ARTÍCULO CUARTO: EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA: REQUISITOS DE EVALUACION: Son aquellos elementos a los que se les adjudicará puntaje, dejando constancia de la forma en que será asignado.



INSTITUCION EDUCATIVA
"Francisco Luis Hernández Betancur"

Plantel Oficial Creado por ordenanza 06 de 1923 como Escuela de Ciegos y Sordomudos -

Res. Mpal. 0490 de 2004 para Educación Media
DANE 105001017876.-01 - NIT 811019153 - 4

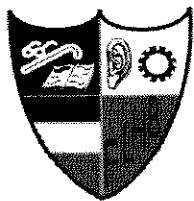
CRITERIO	MÁXIMO PUNTAJE OTORGADO
Oferta del valor del canon de arrendamiento	40 puntos
Experiencia	40 puntos
Capacidad de pago	20 puntos
TOTAL	100 puntos

PARÁGRAFO: CRITERIO DE EVALUACIÓN: Para la valoración del proceso y la respectiva adjudicación se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- **Oferta del valor del canon de arrendamiento:** A la propuesta que ofrezca mayor canon de arrendamiento se le asignarán cuarenta puntos (40), las demás obtendrán una calificación que disminuirá de cinco (5) en cinco (5) con respecto a la propuesta que obtenga el máximo puntaje, cuyo valor será igual o superior al presupuesto oficial de la presente convocatoria. Cuarenta (40) puntos.
- **Experiencia:** La evaluación se realizará con base en los contratos certificados que tengan por objeto suministro de servicios para la prestación del servicio de Piscina para el año 2024, destinada a la implementación de escuelas de Natación o deportes acuáticos, entrenamientos, torneos deportivos, actividades acuáticas y uso a bañistas cuyo valor será igual o superior al presupuesto oficial de la presente convocatoria. Cuarenta puntos (40).
- **Capacidad de pago:** Debe ser demostrada con los valores de los contratos de arrendamiento de cafeterías o espacios en instituciones escolares celebrados durante los tres últimos años. Veinte puntos (20).

ARTÍCULO QUINTO: CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN: En el proceso se tendrá en cuenta el siguiente cronograma:

PROCESO	LUGAR	FECHA	HORA
Apertura por invitación página web	www.iefranciscoluis.edu.co o en carteleras de la Institución calle 87 No. 50AA-21	7 de noviembre de 2023	Permanente las fechas programadas
Respuesta a observaciones	Página web: www.iefranciscoluis.edu.co y en las carteleras de la institución calle 87 No. 50AA-21.	15 de noviembre de 2023	Todo el día



INSTITUCION EDUCATIVA
"Francisco Luis Hernández Betancur"

Plantel Oficial Creado por ordenanza 06 de 1923 como Escuela de Ciegos y Sordomudos -

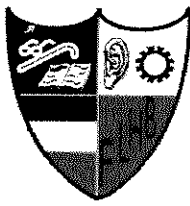
Res. Mpal. 0490 de 2004 para Educación Media
DANE 105001017876.-01 - NIT 811019153 - 4

Recepción de ofertas	Únicamente en la oficina de la Rectoría en las instalaciones de la Institución Educativa en la calle 87 No. 50AA-21 Los oferentes pueden estar en el cierre de recepción de ofertas	17 de noviembre de 2023 al 24 de noviembre de 2023	Horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m.
Cierre de proceso	Oficina de la Rectoría en las instalaciones de la Institución Educativa en la calle 87 No. 50AA-21 y/o correo electrónico claudia.monsalve@iefranciscoluis.edu.co (correo rectoría)	20 de noviembre de 2023	12:00 m.
Evaluación de las propuestas por el Rector	Oficina de la Rectoría en las instalaciones de la Institución Educativa en la calle 87 No. 50AA-21	21 de noviembre de 2023	11:00 a. m.
Publicación del informe Adjudicación o declaratoria desierta	Página web: www.iefranciscoluis.edu.co y en las carteleras de la institución. calle 87 No. 50AA-21	22 de noviembre de 2023 a las 2:00 p.m.	Todo el día
Celebración del Contrato, según minuta establecida por Leyes vigentes	Oficina de la Rectoría en las instalaciones de la Institución Educativa en la calle 87 No. 50AA-21.	30 de noviembre de 2023	9:00 a. m.

ARTÍCULO SEXTO: DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR: Se debe presentar la siguiente documentación:

- Carta de presentación
- Oferta económica hasta la propuesta establecida por la Institución Educativa Francisco Luis Hernández Betancur.
- Cámara de comercio actualizada con una vigencia no superior a 3 meses (si es persona Jurídica)
- Rut actualizado a las nuevas actividades
- Certificado antecedente, expedido por la Procuraduría General de la Nación (con una vigencia no mayor a los tres meses)
- Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la Nación (con una vigencia no mayor a los tres meses)

Calle 87 N° 50AA 21, Aranjuez, Medellín, Antioquia, Colombia. Tel. 2368970
Web: www.iefranciscoluis.edu.co - Correo electrónico: ie.franciscoluishern@medellin.gov.co



INSTITUCION EDUCATIVA
"Francisco Luis Hernández Betancur"

Plantel Oficial Creado por ordenanza 06 de 1923 como Escuela de Ciegos y Sordomudos -

Res. Mpal. 0490 de 2004 para Educación Media
DANE 105001017876.-01 - NIT 811019153 - 4

- Seguridad social - personas naturales y jurídicas, para contratos superiores a 3 meses decreto 2150/95 art 114. Debe ser cotizante.
- Póliza de seguro de responsabilidad civil contractual a terceros
- Demostrar experiencia de tres (3) años en el proceso de formación, capacitación y manejo de proyectos de natación.
- Reconocimiento por parte de las entidades que regulan y supervisan el deporte de la natación en la ciudad de Medellín.
- Reconocimiento deportivo del INDER - Medellín y resolución afiliación vigente Liga de Natación de Antioquia.
- Demostrar experiencia en procesos de formación con niños y jóvenes en condición de discapacidad (sensorial - intelectual - entre otros).

ARTÍCULO SÉPTIMO: HORARIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: La prestación del servicio de piscina durante la jornada escolar y extraescolar¹ (incluyendo los periodos de vacaciones²³), será de 06:00am a 08:00pm. Cualquier modificación debe ser informada y autorizada por rectoría.

ARTICULO OCTAVO: INICIO DE CONTRATO: El inicio de contrato será a partir del 01 de enero de 2024, teniendo en cuenta los respectivos protocolos de bioseguridad establecidos a la fecha por la Secretaría de Salud de Medellín y las restricciones emanadas desde el Ministerio de salud.

ARTÍCULO OCTAVO: INCUMPLIMIENTO REQUISITOS: De no llenar plenamente los requisitos los oferentes o de no presentarse ningún proponente se declara desierta esta invitación y se abrirá nuevamente el proceso

Dada en Medellín, a los treinta y un días del mes de octubre de 2023.

CLAUDIA MARIA MONSALVE VAHOS
Rectora

